



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/CP/2003/L.7
11 de diciembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Noveno período de sesiones
Milán, 1º a 12 de diciembre de 2003
Tema 4 f) del programa

**EXAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y OTRAS
DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN**

**ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PAÍSES
MENOS ADELANTADOS**

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

En su 19º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución decidió recomendar a la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones que aprobara el siguiente proyecto de conclusiones:

**Conclusiones sobre la evaluación del estado de aplicación del
párrafo 9 del artículo 4 de la Convención**

1. La Conferencia de las Partes (CP), atendiendo a la recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución, tomó nota de los avances realizados hasta la fecha en la aplicación de algunos elementos del programa de trabajo para los países menos adelantados (PMA) aprobado en la decisión 5/CP.7, así como de la respuesta de las Partes del anexo II respecto de la aportación de recursos al Fondo PMA para la preparación de los programas nacionales de adaptación y del eficaz apoyo y las orientaciones del Grupo de Expertos para los PMA.

2. La CP subrayó la necesidad de iniciar los trabajos sobre los elementos restantes del programa de trabajo para los PMA y señaló que evaluaría el estado de aplicación del párrafo 9 del artículo 4 de la Convención en su décimo período de sesiones, con el fin de estudiar nuevas medidas al respecto.
